

**VIGÉSIMO SEGUNDO Y VIGÉSIMO TERCER INFORME QUE PRESENTA EL INTERVENTOR DESIGNADO, RESPECTO DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS, CUENTAS POR COBRAR, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL ENCONTRADA CON MOTIVO DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS DURANTE LA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL “SOMOS”.**

Conforme a lo establecido en el artículo 21, inciso b) y 22 de los “LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO ADQUIRIDO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES QUE PIERDAN SU REGISTRO LOCAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO”.

Recabí escrito en cuatro fojas  
Anexo. - Un tanto igual.

Erika S.F. 2/7

0 0694 23 MAY 25 12:31

Guadalajara, Jalisco a 25 de mayo 2023



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION  
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**C. Paula Ramírez Höhne**  
Consejera Presidenta.

**Lic. Christian Flores Garza**  
Secretario Ejecutivo.

**Lic. Martha Cecilia González Carrillo.**  
Directora de la Unidad de Fiscalización.

**Presente.**

**Asunto. Vigésimo segundo Informe mensual del  
Interventor del mes de mayo 2023.**

**1.- Fundamento Legal:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación.**"*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" III. *Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*

## **2.- Actividades realizadas en la Etapa de Liquidación:**

Se reprogramo para el 12 de junio la cita en el SAT, en la que se realizara el trámite de inicio de liquidación de la persona moral denominada Partido "SOMOS".

## **3.- Notificación Oficialía de Partes, Oficio No.961/2023 de la Secretaría Ejecutiva del IEPC:**

Vía Oficialía de Partes mediante Oficio No. 961/2023 de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 24 de mayo de 2023 y con relación a la respuesta de fecha 16 de mayo de 2023 otorgada por la Secretaría de Hacienda Pública al oficio 00766/2023 de la misma Secretaría Ejecutiva del IEPC, en el que se informa en el asunto sobre la cuenta bancaria para el reintegro de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña del ámbito local entregados a los partidos políticos, relativos al proceso electoral concurrente 2020-2021 para que sean efectivamente reintegrados.

Por lo anterior y conforme al Acuerdo INE/CG232/2023 denominado "*Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral por el que se determinan los remanentes de Financiamiento Público de Campaña no ejercidos durante el proceso electoral federal y locales concurrentes 2020-2021, que deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación o su equivalente en el ámbito local, así como los saldos de los pasivos no liquidados*" y tal y como lo puntualiza en el oficio del IEPC, sobre los considerandos de que los partidos políticos que perdieron su registro deberán destinar la totalidad de los recursos a la liquidación del patrimonio para enfrentar las obligaciones de pago, a la brevedad daremos respuesta con los argumentos y fundamentos del mismo acuerdo.

Por otro lado no hemos recibido respuesta sobre las gestiones realizadas para llevar a cabo la adjudicación de bienes muebles del otrora partido político SOMOS, en la que dicha Secretaría hace lo propio con la Secretaría de Administración, donde le señala que no se ha dado respuesta formal a las gestiones del IEPC y el Interventor, lo cual corresponde a las atribuciones y facultades a cargo de ésta Secretaría de Administración, por lo que de parte del Interventor intensificará las acciones con las Secretarías relacionadas en este tema.

## **4.- REMANENTES**

Con relación a este punto, reiteramos al IEPC, presente al Interventor la solicitud de devolución de recursos remanentes, conforme al Balance de Bienes y recursos remanentes ya aprobado, en virtud de que, a la fecha de este informe, el INTERVENTOR no tiene ninguna notificación



AUDITORES Y CONTADORES  
PÚBLICOS CERTIFICADOS  
www.sca.gob.cl

de algún procedimiento o impugnación que impida realizar la devolución del remanente al Instituto.

### BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES AL 25/05/2023

<b>EFFECTIVO EN BANCOS</b>	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/04/2023	\$7,312,624.19
Comisiones Bancarias	-\$765.60
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/05/2023	\$7,311,858.59
<b>OBLIGACIONES DIVERSAS</b>	
Obligaciones laborales	-
Obligaciones fiscales	-
Multas y Sanciones	677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores	2,990,788.65
Acreedores (Pasivo Proveedores)	-
Otros Acreedores (IEPC)	812,000.00
<b>Suma obligaciones a cubrir</b>	<b>4,480,097.56</b>
<b>Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos.</b>	<b>2,831,761.03</b>
<b>*Valuación bienes muebles a devolver a la Hacienda Publica</b>	<b>62,000.00</b>
<b>TOTAL, REMANENTE AL 25/05/2023</b>	<b>2,893,761.03</b>

### 5. CARGOS APLICADOS EN EL MES DE MAYO 2023

FECHA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RF C	DOMICILIO FISCAL
02-05-2023	BBVA	765.60	COMISIONES BANCARIAS	CARGO				

**6. CUENTAS Y DERECHOS POR COBRAR Y/O ACLARAR; IDENTIFICADOS POR EL INTERVENTOR AL 25 DE MAYO 2023**

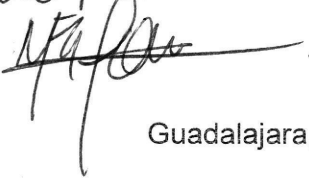
DERECHOS POR RECUPERAR				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
<b>TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR</b>		<b>659,413.23</b>		

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

**Atentamente.**



**C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez**  
Interventor del Partido Local "SOMOS",  
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021

RECIBI ESCRITO EN 4 FOJAS  
Y UN TANTO IGUAL SIN ANEXOS  
MAURICIO FLORES LOMENI  


Guadalajara, Jalisco a 23 de junio 2023

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION 0 0826 23 JUN 23 11:59  
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

C. Paula Ramírez Höhne  
Consejera Presidenta.

Lic. Christian Flores Garza  
Secretario Ejecutivo.

Lic. Martha Cecilia González Carrillo.  
Directora de la Unidad de Fiscalización.

**P r e s e n t e.**

**Asunto. Vigésimo tercero Informe mensual del  
Interventor del mes de junio 2023.**

### 1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*“...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación.**”*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los “Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco” III. *Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*



## **2.- Resolución de los recursos de apelación por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco:**

Tuvimos conocimiento de las Resoluciones RAP-002/2023 y RAP-003/2023 que emitió el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco el 14 de junio de 2023, en el que se establecen como Resolutivos que, “**Se confirma** el acuerdo IEPC/003/2023 en los precisados en dichas resoluciones, notificado al IEPC y en forma económica al Interventor.

## **3.- Trabajos De Liquidación.**

En relación al punto 2, sobre las resoluciones en definitiva a los autos de los recursos de apelación señalados, y al no tener conocimiento ni notificaciones en contrario de algún otro recurso de apelación, damos continuidad a los trabajos de liquidación, solicitando atenta y respetuosamente al IEPC lo siguiente:

Reiterar y reactivar las gestiones realizadas para llevar a cabo la adjudicación de bienes muebles del otrora partido político SOMOS, en la que la Secretaría de la Hacienda Pública hace lo propio con la Secretaría de Administración, donde le señala que no se ha dado respuesta formal a las gestiones del IEPC y el Interventor, lo cual corresponde a las atribuciones y facultades a cargo de esta Secretaría de Administración. Por lo que de parte del Interventor intensificará las acciones con las Secretarías relacionadas en este tema.

Por otra parte, solicitarle al IEPC, presente al Interventor la solicitud de devolución de recursos remanentes, conforme al Balance de Bienes y recursos remanentes ya aprobado y ratificado por el tribunal, en virtud de que, a la fecha de este informe, el INTERVENTOR no tiene ninguna notificación de algún procedimiento o impugnación que impida ya realizar la devolución del remanente al Instituto.



AUDITORES Y CONTADORES  
PÚBLICOS CERTIFICADOS  
www.scagd1.com.mx

#### 4.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes Al 23/06/2023

<b>EFFECTIVO EN BANCOS</b>		
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 25/05/2023		\$7,311,858.59
Comisiones Bancarias		-\$765.60
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 23/06/2023		\$7,311,092.99
<b>OBLIGACIONES DIVERSAS</b>		
Obligaciones laborales		-
Obligaciones fiscales		-
Multas y Sanciones		677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores		2,990,788.65
Acreedores (Pasivo Proveedores)		-
Otros Acreedores (IEPC)		812,000.00
<b>Suma obligaciones a cubrir</b>		<b>4,480,097.56</b>
<b>Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos.</b>		
		<b>2,830,995.43</b>
<b>*Valuación bienes muebles a devolver a la Hacienda Publica</b>		<b>62,000.00</b>
<b>TOTAL, REMANENTE AL 23/06/2023</b>		<b>2,892,995.43</b>

#### 5. Cargos aplicados en el mes de junio 2023

FECHA	NOMBRE DEL ACREDOR	MONTO DEL PAGO	ORIGEN DE LA DEUDA	FORMA DE PAGO	TELEFONO	CLAVE DE ELECTOR	RF C	DOMICILIO FISCAL
02-06-2023	BBVA	765.60	COMISIONES BANCARIAS	CARGO				



**6. Cuentas y derechos por cobrar y/o aclarar; Identificados por el Interventor al 23 De junio 2023**

DERECHOS POR RECUPERAR				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		659,413.23		

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

**Atentamente.**



**C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez**  
Interventor del Partido Local "SOMOS",  
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021